Yopal, 14 de septiembre de 2026.

Doctor:
**ANGEL ANDRES AVILA PEREZ**
Gerente
Hospital Regional de la Orinoquia

**ASUNTO: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE OFERTA No. 073/2026 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.**

Por medio del presente me permito presentar la verificación técnica y económica de la propuesta presentada bajo el marco de la SOLICITUD DE OFERTA No. 073/2026 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA., cuyo objeto es: ***"PRESTAR A TODO COSTO EL SERVICIO FARMACEUTICO, CUMPLIENDO CON LOS PROCESOS GENERALES Y ESPECIALES SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS HABILITADOS POR EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E."***

**PROPUESTA RECIBIDA:**

**El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, recibió la propuesta el día diez (10) de septiembre de 2026, por parte de **SUMINISTROS Y DOTACIONES DE COLOMBIA SAS SYD** identificada con Nit. 802.000.608-7 representada legalmente por el señor **HERMES JAVIER ECHENIQUE DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía **73.575.102** expedida en Cartagena.

Una vez revisados los soportes técnicos y económicos de acuerdo con los requisitos exigidos y criterios de selección estipulados en la **SOLICITUD DE OFERTA No. 073/2026 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA**, se evidenció lo siguiente:

| DOCUMENTOS | CUMPLIMIENTO | |
|---|---|---|
| | SUMINISTROS Y DOTACIONES DE COLOMBIA SAS SYD | |
| **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO** | **SI** | **NO** |
| **2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Adicionalmente, debe acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos del servicio farmacéutico, respecto al suministro y dispensación de medicamentos y dispositivos médicos, garantizando las condiciones de cumplimiento en los procesos generales y especiales según normatividad vigente, en concordancia con la operatividad para la atención de los pacientes, en hospitales de mediana y alta complejidad; mediante un mínimo de una (1) certificación, que acrediten el valor del 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.<br><br>El proponente deberá acreditar experiencia continua por más de 5 años en prestación del servicio farmacéutico, respecto a los procesos de suministro y/o dispensación de instituciones de salud de mediana y alta complejidad.<br><br>En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida.<br><br>El proponente para acreditar la experiencia específica exigida deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos:<br><br>➢ Razón social de la empresa o entidad contratante y NIT.<br>➢ Nombre del Contratista y N° NIT<br>➢ Número del contrato (si tiene)<br>➢ Objeto del contrato el cual debe tener relación con el objeto de la presente contratación.<br>➢ Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución. | De los folios doscientos veintiocho (228) al folio trescientos dieciséis (316). | |

| | | |
|---|---|---|
| ➢ Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre y NIT de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.<br>➢ Valor del contrato expresado en pesos colombianos.<br>➢ Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación o recibo del mismo.<br>➢ Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.<br><br>En caso de que las certificaciones no contengan la información arriba solicitada, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de ejecución (total) o liquidación. No obstante, lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio.<br><br>Lo anterior, con el fin de asegurar la ejecución idónea y de calidad del objeto contractual, por parte del futuro contratista.<br><br>**Condiciones técnicas:**<br><br>El proponente deberá presentar concepto sanitario favorable de la Secretaría de Salud competente (departamental o distrital).<br>El proponente deberá presentar certificación de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento de Dispositivos médicos CCAA Invima vigente y cuyo director técnico corresponda al actual (Si aplica).<br>El proponente deberá presentar gestión farmacéutica en los programas especiales de farmacovigilancia y tecnovigilancia institucional aportando los reportes realizados de acuerdo con la frecuencia establecida por el Invima y la trazabilidad de gestión ante el importador o fabricante.<br>El proponente deberá contar con una central de mezclas certificada ante en INVIMA, para la preparación de Nutriciones parenterales, reempaque y reenvase de líquidos y sólidos no estériles, adecuación y ajuste de dosis de medicamentos estériles y preparaciones magistrales, para lo cual deberá acreditar:<br>Certificación vigente de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Elaboración (BPE) expedida por el INVIMA, para las actividades objeto del contrato.<br>En caso de que el proponente no cuente con central de mezclas propia, deberá acreditar contrato vigente con un tercero que preste el servicio, el cual deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:<br>Contar con Certificación vigente de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Elaboración (BPE) expedida por el INVIMA, para las actividades objeto del contrato (preparación de nutriciones parenterales, reempaque y reenvase, adecuación y ajuste de dosis de medicamentos estériles y no estériles, y preparaciones magistrales, según aplique).<br>Presentar copia del contrato o convenio suscrito entre el proponente y el tercero.<br>Acreditar que el tercero cuenta con director técnico debidamente habilitado y vigente ante las autoridades competentes, y el Concepto sanitario favorable vigente de la autoridad sanitaria correspondiente.<br>Para el manejo y, cuando aplique, reempaque de medicamentos de control especial y del monopolio del Estado, el proponente deberá acreditar registro y autorización vigente ante el Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE), mediante acto administrativo o certificación expedida por dicha entidad.<br>El proponente deberá presentar un Plan de continuidad del servicio ante: Desabastecimientos nacionales; Fallas de transporte o cadena de frío y/o Emergencias sanitarias.<br>El proponente deberá presentar los contratos con las Flotas o aliados logísticos con cumplimiento de normas para transporte de medicamentos. | | |

**2.2.2. PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO FARMACÉUTICO**

Para la prestación del servicio de farmacia, el futuro contratista deberá garantizar como mínimo que cuenta con la siguiente capacidad de talento humano idóneo conforme a las necesidades de la institución y a la normatividad que rige el servicio farmacéutico y habilitación, para lo cual debe presentar la totalidad de las hojas de vida, cualquier cambio del personal debe ser avisado a la supervisión con anterioridad al mismo, y mantener los mismos perfiles sin desmejorar las condiciones exigidas. Para la prestación del servicio el contratista deberá contar con:

| ÍTEM | PERFIL | CAN | DESCRIPCIÓN | PERFIL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Químico Farmacéutico (Director Técnico del Contratista) | 1 | Químico Farmacéutico | Experiencia general mayor a cinco (5) años relacionada específicamente como director técnico de servicios farmacéuticos. |
| 2 | Químico Farmacéutico asistencial | 2 | Químicos Farmacéuticos | Experiencial general mayor a seis (6) meses, experiencia relacionada con procesos generales y asistenciales, tales como farmacovigilancia, |

Del folio trescientos diecisiete (317) al folio mil novecientos cuarenta y seis (1946)

NOTA: LOS CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES Y RETHUS SON VERIFICADOS POR LA ENTIDAD

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | atención farmacéutica, tecnovigilancia, uso adecuado de antimicrobianos entre otros, así como experiencia relacionada con las Buenas Prácticas del servicio farmacéutico. | | |
| 3 | Regente de farmacia medicamentos de control especial | 1 | Regente de farmacia | Experiencia general mayor a dos (2) años, experiencia relacionada con medicamentos de control especial y control especial monopolio del estado. | | |
| 4 | Regente de farmacia de almacén | 1 | Regente de farmacia | Experiencia general mayor a dos (2) años, experiencia relacionada en manejo de inventarios, solicitud de pedidos, selección, adquisición, recepción técnica, almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos. | | |
| 5 | Regente de farmacia asistencial | 2 | Regente de farmacia | Experiencia general mayor a dos (2) años, experiencia relacionada en procesos asistenciales del servicio farmacéutico. | | |
| 6 | Regente de farmacia de administrativo | 1 | Regente de farmacia | Experiencia general mayor a dos (2) años, experiencia relacionada en procesos administrativos del servicio farmacéutico. | | |
| 7 | Auxiliar del servicio farmacéutico | 38 | Auxiliar de farmacia | Experiencia relacionada mayor a un (1) año en dispensación, alistamiento de carros de medicamentos, registro de condiciones ambientales, de facturación, manejo de software de inventarios y procesos relacionados con el servicio farmacéutico. | | |
| 8 | Auxiliar Administrativo | 1 | Asistente administrativo | Con experiencia mayor a un (1) año en procesos de facturación, manejo de archivos, estados contables, manejo de personal. | | |

Si se requiere mayor personal al anteriormente enunciado para la operación del servicio farmacéutico, el contratista asumirá la contratación directamente y bajo su responsabilidad del personal necesario para la operación adecuada del servicio.

**DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL:**

El contratista, deberá presentar las hojas de vida del personal relacionado con los siguientes soportes:

1. El consentimiento informado de la hoja de vida, que se encuentra codificado por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., bajo el CODIGO GTH-AP-F-13.
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%, si es extranjero: Cedula de extranjería, pasaporte y Visa.
3. Certificado de antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Penales, Registro Nacional de Medidas Correctivas y de Delitos Sexuales.
4. Fotocopia de Diplomas y Actas de Grado de Estudio.
5. Fotocopia de Tarjeta Profesional (En los perfiles que aplique)
6. Certificado de Experiencias Laborales.
7. Certificado de Afiliación a Seguridad Social: Salud y Pensión.
8. Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud – RETHUS, cuando aplique
9. Fotocopia de Carnet de Vacunas: Fiebre amarilla, tétano, hepatitis B (Para la hepatitis B tres dosis, si el esquema fue terminado hace más de dos años traer titulación de anticuerpos) y fotocopia del esquema de vacuas contra el COVID-19.

**CURSOS QUE SE DEBEN PRESENTAR POR PARTE DEL PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE FARMANCIA:**

**TODO EL PERSONAL, incluyendo administrativos:** *Curso de Humanización de servicios, *Seguridad del Paciente *Inducción, *Reinducción (Aplica después de 2 años).

**2.2.3 CAPACIDAD FINANCIERA**

El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E, considera necesario evaluar los indicadores de capacidad financiera, toda vez que buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, los requisitos de capacidad financiera se establecen con base al sector relativo al objeto, el

DEL FOLIO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE (1947) AL MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983)

valor, el tiempo de ejecución del presente proceso, serán estos de gran importancia por tal motivo se desarrolla el contexto para solicitarlos. El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información solicitada:

| | INDICADOR | ÍNDICE REQUERIDO |
|---|---|---|
| 1 | Índice de liquidez | Mayor o igual a 1 |
| 2 | índice endeudamiento | Menor o igual al 50% |
| 3 | Capital de trabajo | Una vez el valor del presupuesto oficial. |

La verificación de los requisitos habilitantes financieros para el caso de los proponentes plurales serealizará de la siguiente manera.

a) Liquidez: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

b) ECP: PASIVO CORRIENTE X 100% / PASIVO TOTAL

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

c) Capital de Trabajo: ACTIVO CORRIENTE -PASIVO CORRIENTE

La verificación de indicador financiero de capital de trabajo para el caso de los proponentes plurales serealizará de la siguiente manera.

**ii) indicador = (Σ CTE1 - Σ CTE2)**

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para el proceso de contratación.

El proponente, o cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, deberán presentar los siguientes documentos, a saber:

- **Estados Financieros:**

- Presentar **Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral lo** más actualizados posibles y certificados por el contador y/o revisor fiscal, es decir con corte a JUNIO DE 2026, de no tenerlos certificados a la fecha, se aceptarán con corte a 31 DE DICIEMBRE DE 2025, lo anterior con el objetivo de evitar posibles riegos en la ejecución contractual; detallando el valor Total Activo, Activo Corriente, valor total Pasivo, Pasivo Corriente, firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal.

- Presentar **Notas a los Estados Financieros** (mencionados en el párrafo anterior), con el mismo periodo de presentación de los estados financieros, especificando que acoge la política contable de presentación de estados financieros vigente bajo NIIF, y atendiendo la Ley 1314 de 2009, sus decretos complementarios y reglamentos. Las notas a los estados financieros deben mantener uniformidad, relación y correspondencia con los estados financieros. Los Estados Financieros deberán ser firmados por el Representante Legal y Revisor Fiscal -si aplica- designados en el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, junto al contador

| | | |
|---|---|---|
| de la compañía. Todas las firmas deben estar acompañadas por el nombre completo, cargo, número de cédula y número de tarjeta profesional -si aplica- de cada responsable.<br><br>Los estados financieros deberán ser presentados en pesos colombianos (COP). En el caso que la compañía se encuentre exenta del requisito normativo para la presentación de los estados financieros comparativos y sus respectivas notas de los años solicitados, es requisito referenciar explícita y específicamente tal exención en la norma por medio de una certificación firmada por el Representante Legal.<br><br>Cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal, es requisito presentar dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con el mismo corte de presentación, firmados por el Revisor Fiscal designado en el Certificado de Existencia y Representación Legal.<br><br>Para los proponentes que sean un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral) de forma individual.<br><br>El Representante Legal y el Revisor Fiscal (si aplica), que firmen los Estados Financieros y Dictamen – si aplica-, deben figurar como tales en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable al proponente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o la autoridad competente. Esto aplica para todos los proponentes incluyendo los Consorcios y Uniones Temporales.<br><br>En el caso que, al momento de la presentación de la propuesta, la Representación Legal y/o la Revisoría Fiscal -si aplica-, que firma los estados financieros y/o el Dictamen, sea diferente a la que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado, se requiere adjuntar de manera adicional, el certificado o documento equivalente vigente a la fecha de firma de los Estados Financieros, que avale las firmas referenciadas.<br><br>El proponente debe anexar el documento equivalente que permita validar Representante Legal y Revisor Fiscal de la empresa, facultado para firmar los estados financieros, de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no contar con Revisor Fiscal debe presentar certificación firmada por el Representante Legal de la empresa<br>que así lo avale. En ambos casos, el representante legal o quien tenga la atribución legal, y el Revisor Fiscal -si aplica-, que registra en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable, deben corresponder a quienes firman los estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral).<br><br>**Tarjeta profesional**<br>El proponente debe anexar copia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal- que firman y dictaminan los Estados Financieros. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale.<br><br>• **Certificado de antecedentes Junta Central de contadores.**<br>El proponente debe anexar copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores tanto para el Contador Público y/o Revisor Fiscal, este último en caso de requerirse, que firman y dictaminan los Estados Financieros. Este documento deberá tener fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, tomando como punto de referencia la fecha de cierre de recepción de propuestas. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale.<br><br>• **Declaración de Renta.**<br>Copia de la Declaración de Renta de la vigencia 2025.<br><br>Una vez verificado el cumplimiento de la información contenida en este numeral, en relación con los documentos financieros habilitantes, se procede a revisar la capacidad financiera de acuerdo con la sección Verificación de indicadores Financieros (Habilitante). En el caso que un proponente no cumpla con alguno de los requisitos de | | |

<table>
<tr><td>la información documental financiera habilitante, no se procederá con la Verificación de indicadores Financieros (Habilitante) del mismo.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.2.4. OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA: El proponente deberá presentar una propuesta económica que contenga en su integridad todos los ítems objeto de la presente contratación y las especificaciones exigidas, que deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse de acuerdo con los aspectos contenidos en el presente documento, de las propuestas allegadas por los oferentes se tomara las más conveniente para el hospital de acuerdo a los precios cotizados.<br><br>Así mismo se debe tener en cuenta para la presentación de la oferta económica, la normatividad vigente relacionada con la regulación de precios de medicamentos establecidas en la circular N.° 022 del 19 de junio de 2026, es de aclarar que el futuro contratista no solo dispensara los medicamentos y dispositivos médicos sino que se encargará de prestar el servicio farmacéutico a todo costo; incluyendo las actividades inherentes al mencionado servicio donde incluye la adquisición, transporte, almacenamiento, distribución, dispensación, entre otros (tales como programas especiales), para la atención de los pacientes que ingresan a las diferentes áreas asistenciales del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, de igual manera tendrá que dotar las áreas asignadas de los equipos y muebles necesarios para su funcionamiento (Adicional a los que se encuentren en el servicio farmacéutico de propiedad del Hospital si lo hubiese), además de estar a cargo del personal del servicio farmacéutico, del mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos, y demás actividades descrita en las obligaciones del contratista .<br><br>El formato de presentación de esta será el siguiente:<br><br>Medicamentos:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CODIGO</th><th>AGRUPAMIENTO</th><th>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</th><th>PRECIO UNITARIO</th><th>CUM</th><th>LABORATORIO</th><th>REGULADO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
Para dispositivos médicos:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CODIGO</th><th>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</th><th>LABORATORIO</th><th>VALOR UNITARIO</th><th></th><th>VALOR IVA</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td><td>EN EL FOLIO UNO (01) NUMERAL SEIS (06) DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA OBRANTE EN LA PROPUESTA, Y DEL FOLIO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1984) AL MIL DOS MIL DIEZ (2010)</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">VERIFICACIÓN DEFINITIVA</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

**OBSERVACIONES:**

✓ **EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

En relación con la Experiencia Específica contenida en el numeral **2.2.1** de la **SOLICITUD DE OFERTA No. 073/2026 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, se exige:

*"(...) Adicionalmente, debe acreditar experiencia específica en ejecución de contratos en dispensación de medicamentos y dispositivos médicos, así como también, en el sistema de distribución en dosis unitarias, como la realización de actividades y programas especiales tales como: la atención farmacéutica, seguimiento farmacoterapéutico, farmacovigilancia, tecnovigilancia y demás procesos inherentes a la operatividad del servicio para la atención de los pacientes, en hospitales de mediana y alta complejidad mediante un mínimo de una (1) certificación cuyo valor acredite el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.*

*El proponente deberá acreditar experiencia continua por más de 5 años en operación logística de servicios farmacéuticos de instituciones de salud de mediana y alta complejidad.*

***Condiciones técnicas:***

- *El proponente deberá presentar concepto sanitario favorable de la Secretaría de Salud competente (departamental o distrital).*

- *El proponente deberá presentar certificación de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento de Dispositivos médicos CCAA Invima vigente y cuyo director técnico corresponda al actual (Si aplica).*
- *El proponente deberá presentar gestión farmacéutica en los programas especiales de farmacovigilancia y tecnovigilancia institucional aportando los reportes realizados de acuerdo con la frecuencia establecida por el Invima y la trazabilidad de gestión ante el importador o fabricante.*
- *El proponente deberá contar con una central de mezclas certificada ante en INVIMA, para la preparación de Nutriciones parenterales, reempaque y reenvase de líquidos y sólidos no estériles, adecuación y ajuste de dosis de medicamentos estériles y preparaciones magistrales, para lo cual deberá acreditar:*
- *Certificación vigente de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Elaboración (BPE) expedida por el INVIMA, para las actividades objeto del contrato.*
- *En caso de que el proponente no cuente con central de mezclas propia, deberá acreditar contrato vigente con un tercero que preste el servicio, el cual deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:*
- *Contar con Certificación vigente de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Elaboración (BPE) expedida por el INVIMA, para las actividades objeto del contrato (preparación de nutriciones parenterales, reempaque y reenvase, adecuación y ajuste de dosis de medicamentos estériles y no estériles, y preparaciones magistrales, según aplique).*
- *Presentar copia del contrato o convenio suscrito entre el proponente y el tercero.*
- *Acreditar que el tercero cuenta con director técnico debidamente habilitado y vigente ante las autoridades competentes, y el Concepto sanitario favorable vigente de la autoridad sanitaria correspondiente.*
- *Para el manejo y, cuando aplique, reempaque de medicamentos de control especial y del monopolio del Estado, el proponente deberá acreditar registro y autorización vigente ante el Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE), mediante acto administrativo o certificación expedida por dicha entidad.*
- *El proponente deberá presentar un Plan de continuidad del servicio ante: Desabastecimientos nacionales; Fallas de transporte o cadena de frío y/o Emergencias sanitarias.*
- *El proponente deberá presentar los contratos con las Flotas o aliados logísticos con cumplimiento de normas para transporte de medicamentos. (..)"*

Una vez verificado el cumplimiento de la información contenida en el numeral objeto de observación, se tiene que, en relación con la Experiencia Específica, la empresa **SUMINISTROS Y DOTACIONES DE COLOMBIA SAS SYD identificada con Nit. 802.000.608-7** representada legalmente por el señor **HERMES JAVIER ECHENIQUE DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía 73.575.102 expedida en Cartagena

Del folio doscientos veintiocho (228) al folio trescientos dieciséis (316), se relacionan los documentos que acreditan la experiencia del proponente:

| FOLIO | OBJETO | VALOR | PLAZO | OBSERVACION |
|---|---|---|---|---|
| De los folios doscientos veintiocho (228) al folio trescientos dieciséis (316). | Certificación de Contrato No. 2763 del 2016, suscrito entre empresa SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A. SYD COLOMBIA S.A." identificado con NIT 802.000.608-7 y HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE identificada con NIT 892-000-501-5. | $75.055.000.000.00 | Cinco (5) años | Contrato Liquidado |

De acuerdo con lo anterior, se tiene que la propuesta allegada por la **SUMINISTROS Y DOTACIONES DE COLOMBIA SAS SYD**, contiene los documentos soporte de los contratos cuyo objeto está directamente

relacionado con el objeto a contratar, y supera el 100% del presupuesto oficial del PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. **073/2026 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, a lo que como verificador técnico evidencio que **SI CUMPLE.**

✓ **PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA EL SERVICIO FARMACÉUTICO**

En relación con el personal mínimo requerido contenido en el numeral 2.2.2 del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 073/2026 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, se exige:

*"(...) La oferente, inicialmente contratará directamente y bajo su responsabilidad como mínimo el siguiente Recurso Humano para operar el servicio farmacéutico conforme a las necesidades de la institución y a la normatividad que rige el servicio farmacéutico y habilitación:*

| ÍTEM | PERFIL | CAN. | DESCRIPCIÓN | PERFIL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Químico Farmacéutico (Director Técnico del Contratista) | 1 | Químico Farmacéutico | Experiencia general mayor a cinco (5) años relacionada específicamente como director técnico de servicios farmacéuticos. |
| 2 | Químico Farmacéutico asistencial | 2 | Químicos Farmacéuticos | Experiencial general mayor a seis (6) meses, experiencia relacionada con procesos generales y asistenciales, tales como farmacovigilancia, atención farmacéutica, tecnovigilancia, uso adecuado de antimicrobianos entre otros, así como experiencia relacionada con las Buenas Prácticas del servicio farmacéutico. |
| 3 | Regente de farmacia medicamentos de control especial | 1 | Regente de farmacia | Experiencia general mayor a dos (2) años, experiencia relacionada con medicamentos de control especial y control especial monopolio del estado |
| 4 | Regente de farmacia de almacén | 1 | Regente de farmacia | Experiencia general mayor a dos (2) años, experiencia relacionada en manejo de inventarios, solicitud de pedidos, selección, adquisición, recepción técnica, almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos. |
| 5 | Regente de farmacia asistencial | 2 | Regente de farmacia | Experiencia general mayor a dos (2) años, experiencia relacionada en procesos asistenciales del servicio farmacéutico. |
| 6 | Regente de farmacia de administrativo | 1 | Regente de farmacia | Experiencia general mayor a dos (2) años, experiencia relacionada en procesos administrativos del servicio farmacéutico. |
| 7 | Auxiliar del servicio farmacéutico | 38 | Auxiliar de farmacia | Experiencia relacionada mayor a un (1) año en dispensación, alistamiento de carros de medicamentos, registro de condiciones ambientales, de facturación, manejo de software de inventarios y procesos relacionados con el servicio farmacéutico. |
| 8 | Auxiliar Administrativo | 1 | Asistente administrativo | Con experiencia mayor a un (1) año en procesos de facturación, manejo de archivos, estados contables, manejo de personal. |

*Si se requiere mayor personal al anteriormente enunciado para la operación del servicio farmacéutico, el contratista asumirá la contratación directamente y bajo su responsabilidad del personal necesario para la operación adecuada del servicio..."*

***DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL:***
*El contratista, deberá presentar las hojas de vida del personal relacionado con los siguientes soportes:*

***5.2.2.1**. El consentimiento informado de la hoja de vida, que se encuentra codificado por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., bajo el CÓDIGO GTH-AP-F-13.*
***5.2.2.2.** Fotocopia de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%, si es extranjero: Cedula de extranjería, pasaporte y Visa.*
***5.2.2.3.** Certificado de antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Penales, Registro Nacional de Medidas Correctivas y de Delitos Sexuales.*
***5.2.2.4.** Fotocopia de Diplomas y Actas de Grado de Estudio.*
***5.2.2.5.** Fotocopia de Tarjeta Profesional (En los perfiles que aplique)*

***5.2.2.6.** Certificado de Experiencias Laborales.*
***5.2.2.7.** Certificado de Afiliación a Seguridad Social: Salud y Pensión.*
***5.2.2.8.** Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud – RETHUS, cuando aplique*
***5.2.2.9.** Fotocopia de Carnet de Vacunas: Fiebre amarilla, tétano, hepatitis B (Para la hepatitis B tres dosis, si el esquema fue terminado hace más de dos años traer titulación de anticuerpos) y fotocopia del esquema de vacuas contra el COVID-19.*

***CURSOS QUE SE DEBEN PRESENTAR POR PARTE DEL PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE FARMANCIA:***

***TODO EL PERSONAL, incluyendo administrativos:** *Curso de Humanización de servicios, * Seguridad del Paciente, *Inducción, *Reinducción (Aplica después de 2 años).*

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez verificadas las hojas de vida y los requisitos exigidos en cada uno de los perfiles, en calidad de química farmacéutica evidencie que la propuesta allegada por la empresa **SUMINISTROS Y DOTACIONES DE COLOMBIA SAS SYD identificada con Nit. 802.000.608-7** representada legalmente por el señor **HERMES JAVIER ECHENIQUE DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía 73.575.102 expedida en Cartagena, contiene la totalidad los documentos que se requieren para las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del objeto contractual del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 073/2026 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026** en los folios trescientos diecisiete (317) al folio mil novecientos cuarenta y seis (1946), las cuales fueron respectivamente revisadas cumpliendo con lo requerido en la solicitud de oferta, a lo que el verificador técnico evidencia que **CUMPLE.**

✓ **CAPACIDAD FINANCIERA**

En relación con la capacidad financiera contenida en el numeral **2.2.3** de la **SOLICITUD DE OFERTA No. 073/2026 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026 PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA,** se exige:

*"(...) El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E, considera necesario evaluar los indicadores de capacidad financiera, toda vez que buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, los requisitos de capacidad financiera se establecen con base al sector relativo al objeto, el valor, el tiempo de ejecución del presente proceso, serán estos de gran importancia por tal motivo se desarrolla el contexto para solicitarlos. El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información solicitada:*

| ÍTEM | INDICADOR | ÍNDICE REQUERIDO |
|---|---|---|
| 1 | Índice de liquidez | Mayor o igual a 1 |
| 2 | Índice de endeudamiento | Menor o igual al 50% |
| 3 | Capital de trabajo | Una vez el valor del presupuesto oficial. |

*- Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para el proceso de contratación.*
*- El proponente, o cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, deberán presentar los siguientes documentos. (...)"*

Una vez verificado el cumplimiento de la información contenida en el numeral objeto de observación, se tiene que en relación con los documentos financieros habilitantes (Presentar Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral lo más actualizados posibles y certificados por el contador y/o revisor fiscal, más actualizados posibles y certificados por el contador y/o revisor fiscal, es decir con corte a 30 de junio de 2026 de no tenerlos certificados a la fecha, se aceptarán con corte a 31 de diciembre de 2025, lo anterior con el objetivo de evitar posibles riegos en la ejecución contractual; detallando el valor Total Activo, Activo Corriente, valor total Pasivo, Pasivo Corriente, firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal, Certificados de antecedentes Junta Central de contadores, Notas a los Estados Financieros comparativos (mencionados en el párrafo anterior), con el mismo periodo de presentación de los estados financieros, especificando que acoge la política contable de presentación de estados financieros vigente bajo NIIF y atendiendo la Ley 1314 de 2009, sus decretos complementarios y reglamentos (...) y copia de la Declaración de Renta de la vigencia 2025, los documentos que se mencionan anteriormente son verificados de la propuesta allegada por el proponente interesado, y se encuentran distribuidos en los siguientes folios:

| EMPRESA | NIT | FOLIOS |
|---|---|---|
| SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A. | 802.000.608-7 | Del folio mil novecientos cuarenta y siete (1947) al folio mil novecientos ochenta y tres (1983) |

Una vez verificada la información financiera de la propuesta allegada por la empresa **SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.**.", persona jurídica legalmente constituida e inscrita con NIT. 802.000.608-7, representada legalmente por **ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.727.146 de Neiva. Posterior a ello, se procede a calcular los índices de capacidad financiera, de la siguiente manera:

| INDICADORES FINANCIEROS SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A. | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Empresa** | | **Liquidez** | **Endeudamiento** | **Capital de trabajo** |
| SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A. | | 2,25 | 43,84% | $ 113.457.594.647 |
| | | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| | **TOTAL ACTIVO** | **TOTAL PASIVO** | **ACTIVO CORREINTE** | **PASIVO CORREINTE** |
| | $ 213.936.088.740 | $ 93.781.638.208 | $ 204.015.891.386 | $ 90.558.296.739 |
| **INDICADOR** | | **INDICADORES SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.** | **INDICE REQUERIDO** | **OBSERVACIÓN** |
| INDICE DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE | 2,25 | MAYOR O IGUAL A 1 | CUMPLE |
| CONCENTRACION DEL ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO | PASIVO CORRIENTE/PASIVO TOTAL | 43,84% | Menor o igual al 50% | CUMPLE |
| CAPITAL DE TRABAJO | ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE | $ 113.457.594.647 | UNA VEZ EL VALOR PRESUPUESTO OFICIAL ($ 5.180.327.306) | CUMPLE |

De acuerdo con la información financiera analizada, **SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.** presenta condiciones financieras favorables para asumir la ejecución del objeto contractual, cuyo presupuesto oficial asciende a **CINCO MIL CIENTO OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($5.180.327.306)**, incluidos los impuestos, contribuciones y demás costos que resulten aplicables.

En relación con el **índice de liquidez**, el proponente registra un resultado de **2,25**, frente al mínimo exigido de 1. Esto significa que, por cada peso de obligación a corto plazo, cuenta con $2,25 en activos corrientes para respaldarla, evidenciando una posición financiera que le permite atender oportunamente compromisos asociados a la ejecución contractual, particularmente aquellos relacionados con la adquisición y suministro de bienes, pago a proveedores, obligaciones operativas y demás erogaciones necesarias para garantizar la continuidad del objeto contratado.

Respecto de la **concentración del endeudamiento a corto plazo**, el resultado es de **43,84 %**, inferior al límite máximo establecido por la Entidad del 50 %. Este resultado permite establecer que la estructura de sus obligaciones corrientes se encuentra dentro de los parámetros definidos, disminuyendo el riesgo de que las obligaciones exigibles en el corto plazo comprometan de manera significativa su capacidad operativa y financiera durante la ejecución del contrato.

Por su parte, el **capital de trabajo asciende a $113.457.594.647**, cifra significativamente superior al presupuesto oficial de **$5.180.327.306**, aproximadamente **21,9 veces el valor estimado del contrato**. Esta diferencia constituye un elemento favorable para la Entidad, toda vez que evidencia la disponibilidad de recursos corrientes suficientes para soportar las necesidades propias de la operación contractual, sin que la ejecución del contrato represente, en principio, una carga financiera desproporcionada frente a la capacidad económica del proponente.

Lo anterior adquiere especial relevancia atendiendo la naturaleza del objeto contractual, en el cual resulta necesario contar con un proveedor que disponga de capacidad financiera y operativa suficiente para garantizar de manera oportuna, continua y eficiente el suministro requerido por el Hospital, evitando que eventuales restricciones de liquidez puedan afectar el abastecimiento, los tiempos de entrega o la continuidad de las actividades institucionales.

En este sentido, los resultados obtenidos permiten concluir que el proponente cuenta con una capacidad financiera adecuada y suficiente para respaldar la ejecución del contrato, presentando indicadores que superan los mínimos establecidos por la Entidad y un capital de trabajo ampliamente superior al valor del presupuesto oficial. Por tanto, desde la perspectiva financiera, su situación resulta conveniente para los intereses del HORO, al contribuir a mitigar el riesgo de incumplimientos derivados de insuficiencia de recursos y favorecer la continuidad y adecuada ejecución del objeto contractual.

Por lo anteriormente expuesto, y con relación al componente de capacidad financiera, el verificador financiero manifiesta que la oferta presentada por la Empresa SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.", persona jurídica legalmente constituida e inscrita con NIT. 802.000.608-7,, representada legalmente por **HERMES JAVIER ECHENIQUE DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 73.575.102** de Cartagena, **CUMPLE** con los requisitos de carácter financiero mínimos exigidos por la Entidad, y que a su vez establecen una salud financiera óptima del proponente, a través de su liquidez, capacidad de endeudamiento, y capital trabajo para el desarrollo del objeto contractual de manera oportuna bajo el marco de **la SOLICITUD DE OFERTA No. 073/2026 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.**

- ✓ **CAPACIDAD ECONOMICA**

En relación con la oferta económica contenida en el numeral 2.3.1 de la **SOLICITUD DE OFERTA No. 073/2026 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA**., se exige:

*"(…) El proponente deberá presentar una propuesta económica que contenga en su integridad todos los ítems objeto de la presente contratación y las especificaciones exigidas, que deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse de acuerdo con los aspectos contenidos en el presente documento, de las propuestas allegadas por los oferentes se tomara las más conveniente para el hospital de acuerdo a los precios cotizados.*

*Así mismo se debe tener en cuenta para la presentación de la oferta económica, la normatividad vigente relacionada con la regulación de precios de medicamentos establecidas en la circular Nº19 del 30 de mayo de 2024, es de aclarar que el futuro contratista no solo dispensara los medicamentos y dispositivos médicos sino que se encargará de prestar el servicio farmacéutico a todo costo; incluyendo las actividades inherentes al mencionado servicio donde incluye la adquisición, transporte, almacenamiento, distribución, dispensación, entre otros (tales como programas especiales), para la atención de los pacientes que ingresan a las diferentes áreas asistenciales del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, de igual manera tendrá que dotar las áreas asignadas de los equipos y muebles necesarios para su funcionamiento (Adicional a los que se encuentren en el servicio farmacéutico de propiedad del Hospital si lo hubiese), además de estar a cargo del personal del servicio farmacéutico, del mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos, y demás actividades descrita en las obligaciones del contratista .*
*El formato de presentación de esta será el siguiente:*
*Medicamentos:*

| ITEM | CODIGO | AGRUPAMIENTO | DESCRIPCION DEL PRODUCTO | PRECIO UNITARIO | CUM | LABORATORIO | REGULADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |

*Para dispositivos médicos:*

| ITEM | CODIGO | DESCRIPCION DEL PRODUCTO | LABORATORIO | VALOR UNITARIO | | VALOR IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | | |

*(…)"*

La propuesta económica se relaciona en los folios No. MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1984) AL FOLIO DOSMIL DIEZ (2010), la cual contiene en su integralidad todos los ítems según la **SOLICITUD DE OFERTA No. 073/2026 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA**, para medicamentos con su descripción del producto, precio unitario, CUM, laboratorio fabricante y para dispositivos médicos descripción del producto, laboratorio farmacéutico, valor unitario antes de IVA y el valor incluido IVA. Revisando los referidos ítems se tiene que se ajustan integralmente a lo requerido por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., en el numeral 1.3, de las especificaciones técnicas. En relación con este numeral el verificador técnico manifiesta que la propuesta **CUMPLE.**

Para la presentación de la oferta económica el contratista tuvo en cuenta la normatividad vigente relacionada con la regulación de precios de medicamentos establecidas en la circular No. 022 de 2026, y argumenta que no solo dispensara los medicamentos y dispositivos médicos sino que se encargara de prestar el servicio farmacéutico a todo costo, incluyendo las actividades inherentes al mencionado servicio donde incluyen la adquisición, transporte, almacenamiento, distribución, dispensación, entre otros (Tales como programas especiales), para la atención de pacientes que ingresan a las diferentes áreas asistenciales del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., de igual manera tendrá que dotar las áreas de los equipos y muebles necesarios para su funcionamiento (Adicional a los que se encuentren en el servicio farmacéutico de propiedad del Hospital si lo Hubiese), además de estar a cargo del

personal del servicio farmacéutico, del mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos, razón por la cual se acepta lo allegado por el contratista, y el verificador encargado del componente económico determina que empresa **SUMINISTROS Y DOTACIONES DE COLOMBIA SAS SYD identificada con Nit. 802.000.608-7** representada legalmente por el señor **HERMES JAVIER ECHENIQUE DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía 73.575.102 expedida en Cartagena, **CUMPLE** con este componente bajo el marco de la SOLICITUD DE OFERTA No. 073/2026 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA. En relación con el valor ofertado por la parte del proponente, asciende a la suma de **CINCO MIL CIENTO OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 5.180.327.306) incluido** IVA si lo hubiere, y demás impuestos, contribuciones y tasas que se generen, incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen y de conformidad con lo consagrado sobre este particular se observa en el folio uno (01) numeral seis (06) de la carta de presentación de la propuesta obrante en la propuesta, y del folio MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1984) AL FOLIO DOS MIL DIEZ (2010) en valor que no supera el presupuesto oficial, cumpliendo con lo exigido por la Entidad por lo que, sobre este asunto, el verificador económico manifiesta que la propuesta, **CUMPLE.**

Toda vez que la propuesta presentada por empresa **SUMINISTROS Y DOTACIONES DE COLOMBIA SAS SYD identificada con Nit. 802.000.608-7** representada legalmente por el señor **HERMES JAVIER ECHENIQUE DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía 73.575.102 expedida en Cartagena, se ajusta a los requerimientos técnicos, financieros y económicos exigidos por el hospital, por ende los verificadores: técnico, financiero y económico expresan que la propuesta **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos, financieros y económicos exigidos por el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.,** bajo el marco de la **SOLICITUD DE OFERTA No. 073/2026 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.**

**HEIDI NATALY MONROY CARRANZA**
Asesora SAF-Contratada
**Apoyo a la Verificación Financiera y Económica.**
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

***RAUL YERALDO BARON PIRABAN***
*Subgerente Administrativo y Financiero.*
**Verificador Financiero y Económico.**
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

***OVEIDA ZAMBRANO PRESTAN***
Química Farmacéutica Contratada
**Apoyo a la Verificación Técnica y Asistencial.**
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

***EDITH YADIRA AVELLA ROA***
*Subgerente Prestación de Servicios*
**Verificador Técnico**
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

**LILIANA PATRICIA SUREZ RONDON**
Profesional especializado SPS
**Apoyo a la Verificación Técnica y Asistencial.**
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.